



BUIN, 26 SEP 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2481 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 312** de fecha 24 de Septiembre de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar centro de costo y presupuesto para el Programa **Con Seguridad por las Calles de Buin**.

2.- El **Memorándum N° 641** de fecha 24 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación donde informa la asignación de centro de costo y presupuesto para el Programa **Con Seguridad por las Calles de Buin**.

3.- Que por **Memorándum N° 311-A**, de fecha 21 de Septiembre de 2018 el Administrador Municipal solicita decretar el programa **Con Seguridad por las Calles de Buin**, el cual se ejecutará entre Septiembre y Diciembre de 2018.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Con Seguridad por las Calles de Buin**, a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal que la Municipalidad y los usuarios del sistema de transporte (empresas de transporte, conductores, peatones, ciclistas y otros usuarios), incorporen el concepto de seguridad de tránsito en todos los niveles de su accionar, desarrollando actividades orientadas a ciertos grupos de la población que lo requieren por las condiciones específicas en que realizan su desplazamiento (peatones, ciclistas, conductores, etc.), como también a los usuarios intermedios definidos como instituciones, juntas de vecinos, club de adulto mayor, entre otras.

3.- El programa cuenta con un presupuesto de **\$4.667.000.-** (**cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil pesos**), suma que será imputada a la asignación presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.02.38.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. G.MG. VZS.VVS. mss.  
*Gerónimo Martín Gormaz*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE



## PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2018

**NOMBRE PROGRAMA:** Con Seguridad por las Calles de Buin

**DIRECCIÓN:** Dirección de Tránsito y Transporte Público

**NOMBRE ENCARGADO:** Francisco Astudillo

### **1. FUNDAMENTACIÓN.**

La Municipalidad de Buin, ejecuta diversos Programas Sociales con la finalidad de generar vinculación con la comunidad, las cuales contribuyen a cubrir los requerimientos básicos y de Desarrollo Comunitario, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social de los vecinos.

En relación a esto, surge la necesidad de elaborar un programa social orientado a resolver los problemas de conocimientos de prevención para la seguridad de tránsito. Sin embargo, la naturaleza compleja y variada del problema y su carácter multisectorial e interinstitucional, requieren de un esfuerzo de coordinación de los actores públicos involucrados en estas materias, coordinación que no existía hasta esa fecha. Es por este motivo que como parte de la política de seguridad de la comuna de Buin, es que desarrollará un plan de comunicación e información en relación a la prevención de los accidentes de tránsito que puedan ocurrir en la comuna.

### **2. OBJETIVO.**

El presente programa tiene como objetivo principal que la Municipalidad de Buin y los usuarios del sistema de transporte (empresas de transporte, conductores, peatones, ciclistas y otros usuarios), incorporen el concepto de seguridad de tránsito en todos los niveles de su accionar, desarrollando actividades orientadas a ciertos grupos de la población que lo requieren por las condiciones específicas en que realizan su desplazamiento (Por ejemplo, peatones, ciclistas, conductores, usuarios transporte público, etc.) como también a los usuarios intermedios definidos como instituciones, juntas de vecinos, club de adulto mayor entre otros.

Finalmente el propósito de este programa Municipal cual busca es contribuir a reducir el número de muertos, lesionados y daños materiales generados por accidentes de tránsito. Al nivel de propósito el objetivo del programa es que los usuarios del sistema de transporte (empresas de transporte, conductores, peatones, ciclistas y otros usuarios), incorporen el concepto de seguridad de tránsito en todos los niveles de su accionar.

### **3. METAS Y BENEFICIARIOS.**

Para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 el Programa ha centrado su ámbito de acción en realizar una serie de charlas o campañas de seguridad que ira en directa relación a los programas territoriales existentes en la comuna, con el fin



Ilustre Municipalidad  
de Buin

de abarcar a lo menos 4 atenciones en el territorio por mes, sin embargo también se podrán realizar actividades en terreno según los requerimientos de la comunidad.

Se entenderá por beneficiario, miembros de la comunidad personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro que participen en las actividades territoriales organizadas por las agrupaciones existentes o por la Municipalidad de Buin.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

Corresponden a actividades masivas de difusión de la Dirección de Transito y de Transporte Publico, en concomitancia con la Municipalidad de Buin, orientadas a contribuir a reducir el número de muertos, lesionados y daños materiales generados por accidentes de tránsito. Al nivel de propósito el objetivo del programa es que los usuarios del sistema de transporte (empresas de transporte, conductores, peatones, ciclistas y otros usuarios), incorporen el concepto de seguridad de tránsito en todos los niveles de su accionar

Las actividades corresponden a campañas masivas de difusión de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, en concomitancia con otros programas de la Municipalidad, enfocados a orientar aspectos puntuales asociados a la seguridad de tránsito, así como los derechos y deberes de los usuarios en esta área.

#### **5. RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**

Estudio de diagnóstico	
Formulación de proyectos	
Selección de beneficiarios	X
Ejecución	X
Coordinación	
Asesoría	X
Supervisión	
Otros (Encuesta de satisfacción y verificación de conocimiento alcanzado)	X

#### **6. COSTO Y FINANCIAMIENTOS.**

IMPUTACIÓN	MONTO	Centro de costos
215.21.04.004	\$4.667.000.-	250238

Financiamiento Municipal	\$4.667.000.-
Financiamiento Externo	\$0.-

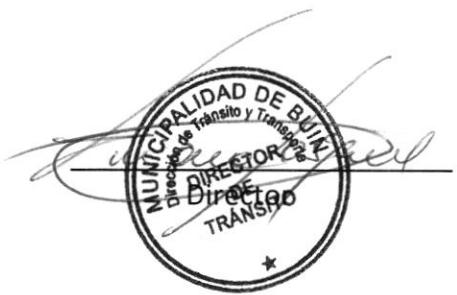




Ilustre Municipalidad  
de Buin

**7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Actividades / tareas	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación	X	X	X	X
Ejecución	X	X	X	X



*F. Valdés*

Encargado